

RECTIFICACIÓN ACTA DE DEFUNCIÓN

1. ACTA DE DEFUNCIÓN QUE SE PRETENDE RECTIFICAR
2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL LIBRO. Se solicita en la Dirección del Registro Civil ubicada en pabellón Ciudadano, calle Washington número 2000 ote. en la Col. Obrera en Monterrey, N. L.).
3. ACTA DE NACIMIENTO DEL DIFUNTO.
4. IDENTIFICACION OFICIAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR DEL PROMOVENTE.
5. ACTA DE MATRIMONIO DEL DIFUNTO.
6. ACTA DE NACIMIENTO DE LA ESPOSA (O).
7. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL DIFUNTO (En caso necesario del promovente).
8. CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL DIFUNTO DEL ESTADO DONDE NACIO COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEON (En caso necesario). Se solicita en la Dirección del Registro Civil ubicado en PABELLON CIUDADANO en calle Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera en Monterrey, N. L.
9. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO TENDIENTE A JUSTIFICAR EL ESTADO CIVIL DEL DIFUNTO (En caso necesario papeleta del módulo de información del poder judicial).
10. CONSTANCIA DE SOLTERÍA DEL FINADO, TANTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO DEL ESTADO DE NACIMIENTO. (De ser necesario). Se solicita en el Registro Civil Ubicado en Pabellón Ciudadano en calle Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N. L.

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

